



# El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de **VALTIERRA**

## HACE SABER:

QUE EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024, SE ACORDÓ LA **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALTIERRA.**

EN DICHA ORDENANZA, SE RECOGEN LOS TIPOS DE ABONO DE TEMPORADA Y ENTRADA DIARIA QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

\* Abonos de temporada:

| EDADES             | PRECIOS |
|--------------------|---------|
| Mayores de 65 años | 50,00€  |
| De 19 a 64 años    | 70,00€  |
| De 16 a 18 años    | 55,00€  |
| De 9 a 15 años     | 40,00€  |
| De 4 a 8 años      | 15,00€  |
| Menores de 4 años  | 0,00€   |

\* Entradas diaria: Se considera tarde a partir de las 16:00 horas.

| EDADES             | DIA ENTERO | TARDE |
|--------------------|------------|-------|
| Mayores de 16 años | 6,00€      | 3,50€ |
| De 4 a 15 años     | 4,00€      | 2,50€ |

Se aplicará a los siguientes tipos de abono y precio un descuento del 25% a familias numerosas y a personas con discapacidad superior al 65%.

EL PLAZO PARA ABONARSE A LA PISCINA MUNICIPAL COMENZARÁ EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA (SE PREVÉ QUE A MEDIADOS-FINALES DE MAYO), DE LO QUE SE INFORMARÁ DEBIDAMENTE EN TODOS LOS MEDIOS MUNICIPALES.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO, EN VALTIERRA A 23 DE ENERO DE 2024

